

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTA



CERTIFICACION
DIRECCIÓN DE AVALUOS, CATASTRO
Y REGISTROS



Nº 0155914 A petición de parte interesada, **CERTIFICO:**



Que el predio adjudicado por la SUBSECRETARIA DE TIERRAS Y REFORMA AGRARIA M.A.G.A.P., a favor de PICO DELGADO ANGEL SIMON, Y LUCAS ALONZO LEILA ANGELICA, de la Clave Catastral N° 40801105000, ubicado en el Sector El Aromo La Sierrita de este Cantón, no se encuentra sobre puesto con ninguna propiedad, de acuerdo a la información proporcionada por el técnico de esta Dirección.

Manta, 15 de Mayo del 2017.

C.P.A. Javier Cevallos Morejón.
DIRECTOR DE AVALUOS, CATASTROS Y REGISTROS ✓
DEL GAD MANTA (e).
Insp. Sr Luis López mr.

40801105

[Firma]
Oct 4 de 2018

NO HAY INCORPORACION HACIA EL PRECISO

Ho 01/10/2018



GOBIERNO NACIONAL
DE LA REPUBLICA
DEL ECUADOR

REPÚBLICA DEL ECUADOR
MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA, ACUACULTURA Y PESCA



SUBSECRETARÍA DE TIERRAS
Y REFORMA AGRARIA

PROVIDENCIA DE ADJUDICACIÓN No. 1108M00382

PROVINCIA: **MANABI**

CANTÓN: **MANTA**

PARROQUIA: **MANTA**

SECTOR: **EL AROMO - LA SIERRITA**

LOTE No.: **S/N**

SUPERFICIE: **0.2132 HAS.**

UBICADO EN:

O NOMBRE: **S/N**

DISTRITO: **OCCIDENTAL**

PROYECTO:

SUBSECRETARÍA DE TIERRAS Y REFORMA AGRARIA

1. Guayaquil, 25 de Agosto del 2011 a las 19:09:47 VISTOS.- **PICO DELGADO ANGEL SIMON ; LUCAS ALONZO LEILA AGELINA** con cédula(s) de ciudadanía número(s) **1300631833 ; 1303243149** de nacionalidad(es) **ECUATORIANA** de estado(s) civil(es) **CASADO** conforme señala(n) el(los) interesado(s), quien(es) ha(n) presentado la Solicitud tramitada con el expediente N° **1108M00382**, para obtener la adjudicación del lote de terreno cuyas características y ubicación se detallan a continuación:

PROVINCIA: **MANABI**

CANTÓN: **MANTA**

PARROQUIA: **MANTA**

SECTOR: **EL AROMO - LA SIERRITA**

LOTE No.: **S/N**

SUPERFICIE: **0.2132 HAS.**

UBICADO EN:

O NOMBRE: **S/N**

2. El predio es patrimonio del Ministerio de Agricultura, Ganadería, Acuacultura y Pesca - Subsecretaría de Tierras y Reforma Agraria según Decreto Ejecutivo No. 373 del 28 de mayo del 2010 ; **L.D.A. Y LEY TIERRAS BALDIAS ART.1, NUMERAL 1** Protocolizada el e inscrita en el Registro de Propiedad del Cantón el

3. El precio para la adjudicación de la tierra objeto de esta providencia, es: el siguiente:

	PRECIO UNITARIO		TOTAL
Tierra, por HAS.	\$ 0.00	X 0.2132 HAS.	\$ 34.00
Linderación y/o verificación			\$ 0.00
Intereses			\$ 0.00
Mejoras			\$ 0.00
		PRECIO TOTAL	\$ 34.00

SON: **TREINTA Y CUATRO DOLARES.**

El avalúo de la tierra y mejoras lo fijó: **RES. ADM. N°6 DEL 09/03/2005.**

4. Para la cancelación de la cantidad señalada en el numeral 3, el (los) peticionario(s) acepta (n) la siguiente forma de pago:

DEPÓSITO POR TIERRA

Comprobante ingreso y/o Recibo Caja Gral.No(s).
#9889

FECHA(S)
26-Oct-2010

VALOR(ES)
\$ 34.00

DEPÓSITO POR LINDERACIÓN Y/O VERIFICACIÓN

\$ 0.00

DEPÓSITO POR MEJORAS

\$ 0.00

TOTAL PAGADO

\$ 34.00



5. Por haber cumplido los requerimientos legales ADJUDICASE a: **PICO DELGADO ANGEL SIMON ; LUCAS ALONZO LEILA AGELINA** el lote de terreno ya expresado, con la superficie que se deja establecida y con los linderos constantes en el informe de linderación No. **S / N** de fecha **09/09/2009** y que a continuación se detalla:

NORTE: LUCAS DELGADO JUANA MARIA CON 7.00 M. RUMBO S 61-22-48 E. LUCAS DELGADO JUANA MARIA CON 101.07 M. RUMBO S 62-25-27 E.

SUR: ALONZO LUCAS DIGNA AZUCENA, DELGADO PICO MARCOS HERMOGENES CON 78.81 M. RUMBO N 72-49-49 W. ALONZO LUCAS DIGNA AZUCENA, DELGADO PICO MARCOS HERMOGENES CON 18.51 M. RUMBO N 72-49-50 W.

ESTE: QUEBRADA SECA CON 14.40 M. SIGUIENDO SU CAUCE.

OESTE: VIA DEL PACIFICO CON 30.29 M. SIGUIENDO SU TRAZADO.

SE ADJUNTA COPIA DEL PLANO, INFORME DE LINDERACIÓN Y PLAN DE MANEJO

6. La presente Adjudicación se revertirá por el incumplimiento de las siguientes obligaciones: A) Que el adjudicatario impida el libre acceso o tránsito por las servidumbres que hubiere o que estableciere La Subsecretaría de Tierras y Reforma Agraria u otra autoridad competente. B) Que el adjudicatario no cumpla el plan de manejo sustentable del área aprobado por La Subsecretaría de Tierras y Reforma Agraria o el Ministerio del Ambiente (MAE), según el caso. C) Por dolo es decir por engaño, fraude o trampa que distorsione o provoque equivocación a los servidores públicos que deben informar o decidir sobre la Adjudicación. Se entenderá la misma causal cuando el dolo provenga de los servidores públicos que intervengan en el trámite. La apreciación del dolo será probada dentro del trámite de reversión a la Adjudicación, sin perjuicio de la acción, ante el Tribunal de lo Contencioso Administrativo.

7. Esta adjudicación no da derecho a Saneamiento por Evicción y se realiza en relación a la cabida; sin embargo de lo cual, si la superficie fuere mayor a la expresada en esta providencia, el exceso continuará perteneciendo al Estado, que dispondrá libremente aún cuando estuviere cultivado, pero si la superficie fuere inferior a la expresada, ello no da derecho al adjudicatario para formular ninguna reclamación, debiendo conformarse con la superficie que existiere.

REPÚBLICA DEL ECUADOR

MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA, ACUACULTURA Y PESCA



GOBIERNO NACIONAL
DE LA REPÚBLICA
DEL ECUADOR



Ministerio de
Agricultura, Ganadería,
Acuacultura y Pesca

SUBSECRETARÍA DE TIERRAS
Y REFORMA AGRARIA

PROVIDENCIA DE ADJUDICACIÓN No.: **1108M00382** EXPEDIENTE No.: **1108M00382**

PROVINCIA: MANABI	CANTÓN: MANTA	PARROQUIA: MANTA
SECTOR: EL AROMO - LA SIERRITA	LOTE No.: S/N	SUPERFICIE: 0.2132 HAS.
UBICADO EN:	O NOMBRE: S/N	
DISTRITO: OCCIDENTAL	PROYECTO:	

8. La Subsecretaría de Tierras y Reforma Agraria se reserva el derecho de verificar técnicamente la cabida y linderos del predio adjudicado.

9. Mientras el adjudicatario no cumpla el plan de manejo en el plazo establecido, no podrá enajenar el predio.

10. Cuando se ha producido transferencia de dominio a favor de terceros la adjudicación puede ser objeto de reversión por las mismas causas que habrían afectado al adjudicatario original. Los terceros adquirientes necesariamente se subrogarán en los derechos y obligaciones del adjudicatario.

11. El adjudicatario ó quien lo subrogue en el derecho de dominio no podrá alegar plazo total pendiente en caso de incumplimiento del plan de manejo aprobado para la adjudicación, que haya considerado plazos parciales.

12. En caso de revertirse esta adjudicación, el predio volverá al estado anterior libre de todo gravamen aunque estuviere en poder de terceros a cualquier título, quienes deberán atenerse a la resolución dictada.

13. El adjudicatario deberá entregar a La Subsecretaría de Tierras y Reforma Agraria en un plazo máximo de 120 días después de la fecha de entrega de la Providencia de Adjudicación, una copia auténtica debidamente protocolizada e inscrita en el respectivo Registro de la Propiedad. De no hacerlo, se podrá dejar sin efecto o se resolverá la misma, según sea el caso.

La presente providencia, una vez anotada en el Registro Catastral General de tierras de La Subsecretaría de Tierras y Reforma Agraria, protocolícese en una Notaría Pública, e inscribese en el Registro de la Propiedad Cantonal correspondiente, conjuntamente con el plano y el plan de manejo que forman parte de esta Adjudicación, a costa del adjudicatario.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE...



PICO DELGADO ANGEL SIMON ; LUCAS ALONZO LEILA AGELINA

1108M00382


AB. EDUARDO FRANCISCO CARRIEL

DIRECTOR DISTRITO OCCIDENTAL DE LA
SUBSECRETARIA DE TIERRAS Y REFORMA AGRARIA



CERTIFICO.-


AGR. MARCIA OLAYA LARROSA

SECRETARIO AD-HOC DISTRITO OCCIDENTAL DE LA
SUBSECRETARIA DE TIERRAS Y REFORMA AGRARIA

La presente providencia queda anotada en esta fecha en el Registro Catastral General de Tierras de
La Subsecretaría de Tierras y Reforma Agraria en el Folio No. 1 Tomo No. 10130
Guayaquil, 26-08-2011

CERTIFICO.-

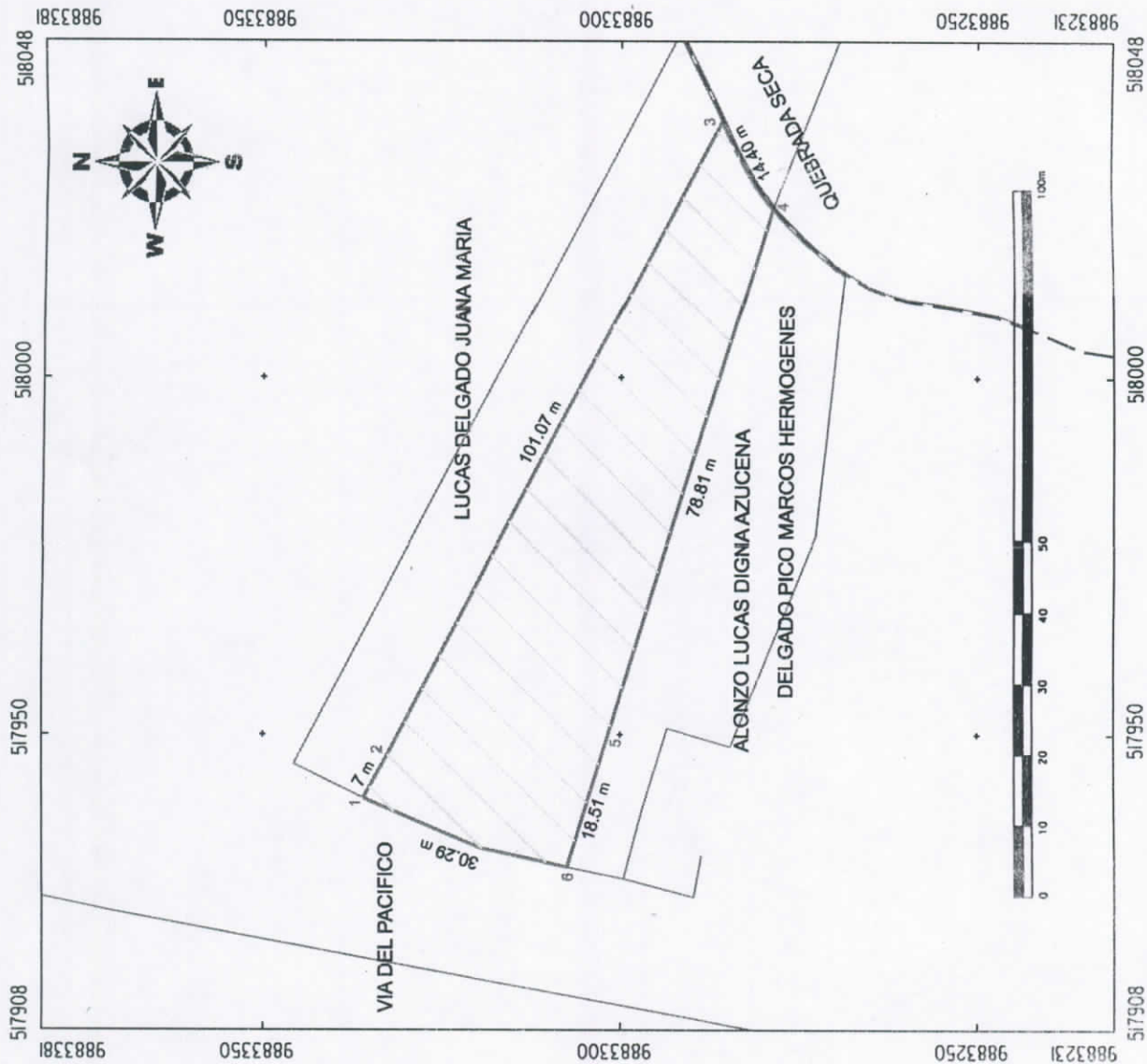

AGR. MARCIA OLAYA LARROSA

SECRETARIO AD-HOC DISTRITO OCCIDENTAL DE LA
SUBSECRETARIA DE TIERRAS Y REFORMA AGRARIA




ELABORADO POR: VG/HH

LEVANTAMIENTO PREDIAL



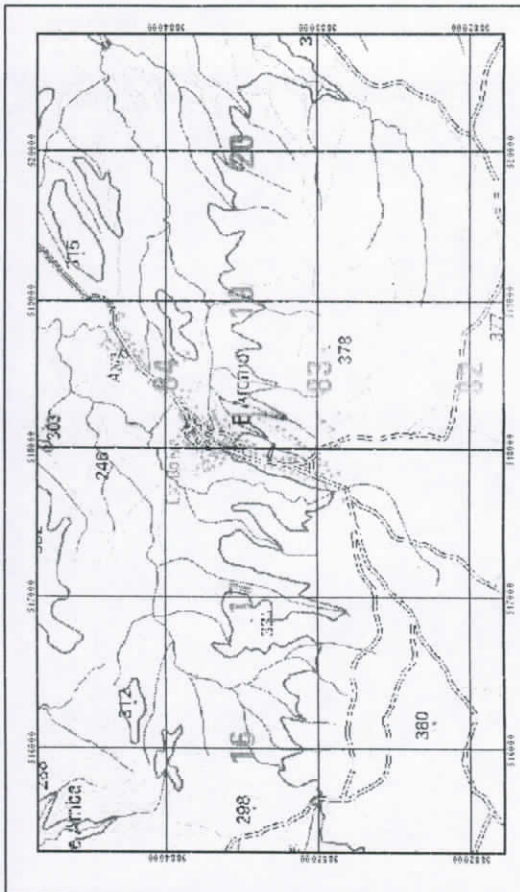
Coordenadas Planas UTM	Escala	Ref. Carta Top.	Fecha
Sistema WGS84	1 : 1000	Ref. Carta Top. 1 : 50000	09-09-09
Zona 17	Area 0.2132 Has.	SAN LORENZO	

CONVENIO INDA - PETROINDUSTRIAL PROYECTO EL AROMO - CATASTRO RURAL	
Provincia	Manabí
Cantón	Manabí
Parroquia	Manabí
Sector	El Aromo "La Sierra"

Nombre del Posesionario	
PICO DELGADO ANGEL SIMON LUCAS ALONZO LEILA AGELINA	
Nombre del Predio	
SIN NOMBRE	
I.N.D.A. DIRECCIÓN - CATASTRO ROVECTO EL AROMO REVISIÓN - APROBACIÓN GABINETE ☐ EN CAMPO	
NICO: <i>En el Aromo</i> <i>25-10-09-12</i>	

Código Catastral
1308500301091

Referencia cartográfica para la ubicación



ELABORADO POR	REVISADO Y APROBADO POR
<i>Washington Vinueza</i> Técnico-Responsable Ing. Washington Vinueza Lic. Prof. 12-17-115	<i>Roberto Castillo</i> Delegado Técnico del INDA



INFORME DE LINDERACIÓN

Nombre del Predio: SIN NOMBRE

Posesionarios: PICO DELGADO ANGEL SIMON, LUCAS ALONZO LEILA AGELINA

Provincia: Manabí

Cantón: Manta

Parroquia: Manta

Sector: El Aromo "La Sierrita"

Código Catastral: 1308500301091

Fecha: 09-09-09

CUADRO DE COORDENADAS

Vértices	Este	Norte
1	517940.97	9883335.98
2	517947.12	9883332.63
3	518036.71	9883285.84
4	518024.24	9883278.70
5	517948.94	9883301.96
6	517931.26	9883307.43

DATUM: WGS-84 UTM 17S

I.N.D.A.
DIRECCIÓN CATASTRAL
PROYECTO EL AROMO
REVISIÓN-APROBACIÓN
EN GABINETE ☐ **EN CAMPO** ☒
TÉCNICO: *Georg Ruben Castillo*
2010-04-12

LINDEROS

NORTE

LUCAS DELGADO JUANA MARIA con 7,00 m, rumbo S 61° 22' 48" E;

LUCAS DELGADO JUANA MARIA con 101,07 m, rumbo S 62° 25' 27" E;

ESTE

QUEBRADA SECA con 14,40 m, siguiendo su cauce;

SUR

ALONZO LUCAS DIGNA AZUCENA, DELGADO PICO MARCOS HERMOGENES con 78,81 m, rumbo N 72° 49' 49" W;

ALONZO LUCAS DIGNA AZUCENA, DELGADO PICO MARCOS HERMOGENES con 18,51 m, rumbo N 72° 49' 50" W;

OESTE

VIA DEL PACIFICO con 30,29 m, siguiendo su trazado.

ELABORADO POR:

REVISADO Y APROBADO POR:

Washington Vinuesa
Ing. Washington Vinuesa
Lic. Prof. 12-17-115

Georg Ruben Castillo
Técnico del INDA

PLAN DE EXPLOTACION

DISTRITO: OCCIDENTAL-GUAYAQUIL DELEGACION: MANABI-PROYECTO EL AROMO		PREDIOS MENORES A 100 HAS.		Nº 13-005-0000357 COD. PROV. 13
1. DATOS GENERALES				
NOMBRE DEL (LOS) SOLICITANTES (S) :		PICO DELGADO ANGEL SIMON		
		LUCAS ALONZO LEILA AGELINA		
NOMBRE DEL PREDIO: S/N.				
2. UBICACIÓN				
PROVINCIA	MANABI	CANTON:	MANTA	PARROQUIA: MANTA
SECTOR:	EL AROMO SIERRITA"	"LA ZONA:	17	SUPERFICIE: 0,2132 HAS.
3. PLAN PROPUESTO				
CULTIVOS	SUP. M2.	PLAZO EJECUCIÓN	OBSERVACIONES	
CULTIVOS DE CICLO CORTO				
MAIZ, SANDIA	0,0500HAS.	1 AÑO	A SEMBRAR	
CULTIVOS PERMANENTES Y SEMIPERMANENTES				
PASTIZALES				
PASTO	0,1500 HAS	2 AÑOS	A SEMBRAR	

CULTIVOS	SUP. HAS	PAZO DE EJECUCION	OBSERVACIONES
----------	----------	-------------------	---------------

MONTES Y BOSQUES

OTROS

CASA Y PATIO	0,0132HAS.	2 AÑOS	A EJECUTAR
TOTAL:	0,2132 HAS.		

Yo (nosotros) PICO DELGADO ANGEL SIMON

LUCAS ALONZO LEILA AGELINA

Me (nos) comprometo (emos) a cumplir el presente Plan de Explotación:

F. Angel S Pico

F. Leila Agelina

Nosotros: ING. AGR. EDUARDO FABIAN MACHASILLA QUINCHIGUANO

Técnicos del INDA, declaramos que el presente Plan es ejecutable en todas sus partes.

F. [Signature]

F. _____